

Política

CONTACTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Críticas al anunciado paro nacional

“A los de la (central sindical) CGTP solo les queda marchar porque no quieren ir a trabajar”.

LUIS GIAMPIETRI PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Para acelerar la reconstrucción

El Congreso aprobó que cualquier notario del país podrá contribuir gratuitamente en el saneamiento de inmuebles ubicados en zonas afectadas por el terremoto del sur.

JURISPRUDENCIA CONTRA TODO ARREBATO SEPARATISTA

Sentencias del TC dejan fuera de cuadro a Fuentes

MIGUEL BELLIDO / ARCHIVO

■ Las resoluciones marcan precedente de defensa del Estado unitario

■ Las leyes vigentes tipifican penalidades para los culpables de sedición

CECILIA ROSALES FERREYROS

El Tribunal Constitucional (TC) se ha pronunciado en más de una ocasión sobre los conceptos de autonomía regional, Estado unitario, estados federados y descentralización, al emitir sentencias sobre diversas materias interpuestas por gobiernos regionales, las mismas que al parecer no son de conocimiento del presidente regional de Puno, Hernán Fuentes.

Sobre la autonomía de la que gozan los gobiernos regionales (artículo 191 de la Constitución: “Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”) el TC señaló lo siguiente el 6 de setiembre del 2005: “La autonomía es la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este”.

En dicha sentencia, el TC abunda más al precisar la autonomía regional señalando: “Para este colegiado, autonomía no puede ser confundida con autarquía (poder absoluto, autosuficiencia), por más que puedan desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativos, económicos y políticos. La autonomía debe ser realizada con pleno respeto del ordenamiento jurídico (...) no porque un organismo sea autónomo deja de pertenecer al Estado, pues sigue dentro de él y, como tal, no puede apartarse del esquema jurídico y político que le sirve de fundamento a este y, por supuesto, a aquel”.

Luego, el 18 de febrero del 2005, ante un caso planteado por el Gobierno Regional de Lima, respecto de cuál es el “verdadero alcance” de la autonomía regional, el TC señaló que esta debe ser entendida como la capacidad para regirse mediante normas y actos de gobierno y que se extiende a todas aquellas competencias constitucionalmente.

“Sin embargo, ello no quiere



EN PLENO. El Tribunal Constitucional ha sido claro en pronunciarse en más de una oportunidad sobre la unidad del Estado y la autonomía de las regiones. Así, Fuentes estaría trasgrediendo claramente el orden jurídico.

OPINIONES



JORGE DEL CASTILLO
PRIMER MINISTRO

“El Gobierno nacional de ninguna manera puede permitir que se planteen tesis de separatismo de la unidad democrática. Eso es absolutamente inaceptable y debe tener la respuesta política y jurídica que corresponda”.



HERNÁN FUENTES
PDTE. REGIONAL

“Queremos modificar esta obsoleta Constitución para reflejar las necesidades de los pueblos andinos y convertir a Puno en una región con autonomía plena o en un Estado federado. No implica tener actitud separatista o fraccionalista”.



CAYO GALINDO
CONGRESISTA
VOCERO PNP

“La propuesta de Fuentes es incoherente e inconstitucional. El Perú es un Estado unitario y no un Estado federado. Rompe con toda norma de carácter constitucional, con toda la tradición jurídica”.

Código Penal prevé cárcel a separatistas

El constitucionalista Raúl Ferrero informó que en la actitud de Hernán Fuentes podría haber responsabilidad penal a tono con lo que señala el artículo 325 del Código Penal: “El que practica un acto dirigido a someter a la República, en todo o en parte, a la dominación extranjera o a hacer independiente una parte de la misma, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 15 años”. Recordó también que todos los ciudadanos deben respetar y cumplir las resoluciones del TC. “El no conocer (las resoluciones) no los exime de esa responsabilidad. La ley siempre se presume conocida. No cabe la desobediencia a la autoridad”.

decir que el desarrollo y ejercicio de cada una de estas pueda realizarse, siempre y en todos los casos, con idéntica intensidad de autonomía. Es constitucionalmente lícito modularlas en función del tipo de interés que con su ejercicio se persigue. (...) No se puede pretender argumentar la autonomía como si fuera un elemento casi de soberanía. Las regiones poseen un papel trascendente en la descentralización, pero ello no puede dar lugar a un abuso de su posición constitucional”, precisa la sentencia.

ESTADOS FEDERADOS

El TC también se pronuncia en esta sentencia sobre lo que son los estados federados, uno de los delirantes planteamientos de Fuentes. Señalan que en el Perú rige un sistema unitario, distinto a lo que es el federal. “En los países que adoptan este sistema, la presunción de la unidad estatal no es de competen-

cia del Estado Federal, sino más bien de los estados federados (llamados lánders en Alemania), sobre la base de una delicada atribución de competencias. (...) Este esquema se ve trastocado claramente en un Estado unitario, como es el peruano, pues en el país no son las regiones (como sí lo son los lánders) las que poseen la ‘competencia residual’ de la unidad estatal, sino más bien al Gobierno Nacional”.

ESTADO UNITARIO

El TC, al desarrollar el artículo 43 de la Constitución (el gobierno es unitario, representativo y descentralizado), señala que “por más descentralización que exista el Gobierno no puede dejar de ser unitario” y que para “no dejar dudas” sobre esto en el artículo 189 de la Constitución se establece que la organización de los gobiernos nacional, regional y local se hace “preservando la unidad e integridad del Estado y de la nación”.

comentario de editor

¿Sabe la CGTP que está en el Perú del 2008?

Juan Paredes Castro



La Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) ha convocado un paro nacional por un alza de precios que no ha generado ni promovido el Gobierno y en ese afán busca como aliado a un régimen como el de Venezuela, cuya inflación del 25% parece no mover las pestañas de ningún declarado marxista-leninista de este lado del mundo.

Los dirigentes de la CGTP, todos ellos con creencias y convicciones discutibles, pero respetables, están perdiendo desde hace mucho tiempo cruciales perspectivas políticas, sociales y económicas. Se siguen moviendo, o más concretamente, siguen moviendo a la CGTP, como si el mundo no hubiera cambiado de 1989 a la fecha. Los intereses y las aspiraciones de la clase laboral peruana marchan hoy en una nueva onda mientras la CGTP sueña con el clientelismo sindical de viejo cuño, desconectado, absolutamente, de las fuerzas modernas y competitivas del capital y del mercado.

Desde la Plaza Roja de Moscú y desde dentro de los muros del Kremlin, se contempla hoy el mundo de una manera distinta y superior. Lamentablemente, la CGTP parece añorar, en los fantasmas de ambos referentes, un modelo económico de desborde fiscal, de control de precios y de paternalismo estatal, precisamente como el de Hugo Chávez, contra el cual serían justificados todos los paros y protestas de la tierra, porque nadie tiene derecho a disponer arbitrariamente de las riquezas de un país, como lo hace Chávez en Venezuela.

Claro que hay un fermento importante y creciente por mayores reivindicaciones laborales,

salariales y sociales en el Perú. El Gobierno tiene, en este sentido, una responsabilidad grande en la creación de condiciones para una mejor y más justa redistribución de los ingresos. Pero lejos de convertirse en una pieza clave del engranaje de concertación con el Estado y el empresariado, a favor de los trabajadores, la CGTP desciende permanentemente al papel de partido político, restándole al sindicalismo peruano sus reales y efectivas banderas de lucha.

“Su pretensión de acercarse al entorno de Hugo Chávez y de Daniel Ortega puede convertirla en una casa del ALBA más”

Podría entenderse y justificarse la convocatoria a una manifestación de protesta por el mismo motivo: el alza de precios. Pero no hay nada que le dé credibilidad a la convocatoria de un paro, que vendría a ser un emplazamiento al Gobierno por algo que no está enteramente en sus manos resolver.

Peor todavía: despiertan vergüenza ajena las gestiones de la dirigencia sindical peruana por conseguir una cita con Chávez y con Daniel Ortega de Nicaragua, para demandar su solidaridad en tal convocatoria. ¿Los señores Huamán y Gorriti no han caído en cuenta de que cometerán una torpeza mayúscula al mencionar (en Caracas y Managua) la soga en la casa del ahorcado? ¿Cómo pedir apoyo a una protesta contra una inflación anual del 4,82% a gobiernos que no saben qué hacer con una inflación del 25%?

CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Dan S/.266 millones para sector Defensa

■ Aclaran que el pedido no es nuevo. Se usará para el mantenimiento y la reposición de equipos

El Ministerio de Defensa ya puede disponer de un crédito suplementario de S/.266'213.344. Durante su exposición en el pleno del Congreso de ayer, el titular de la Comisión de Presupuesto, Jhony Peralta (Apra), aclaró que no se trataba de una solicitud nueva, sino de un pedido que forma parte de un crédito de endeudamiento de este portafolio con el Banco de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Agregó que los recursos se destinarán a proyectos de inversión del denominado Núcleo Básico Eficaz del Ministerio de Defensa (plan para recuperar la capacidad disuasiva y de respuesta de los tres institutos armados). La distribución será así: S/.61'504.498 para el Ejército, S/.105'906.246 para la Marina de Guerra y S/.98'802.600 para la Fuerza Aérea.

La congresista Mercedes Cabanillas (Apra), presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, aclaró que el dinero no era para sueldos sino para reposición de material y mantenimiento de equipos. Su colega fujimorista Martha Hildebrandt dijo que no se podía estar en contra cuando en el país el narcotráfico mueve miles de millones de soles más. ■

DEROGACIÓN PENDIENTE

Buscan salvar Ley de Pérdida de Dominio

■ Apra y UN a favor de modificarla para embargo de bienes en caso de narcotráfico y terrorismo

Todavía hay esperanza de que se apruebe en el pleno del Congreso una importante arma para derrotar el crimen organizado. Ayer se postergó hasta la próxima semana el debate de la ley que deroga el Decreto Legislativo 992, Ley de Pérdida de Dominio, que facilita la confiscación de bienes a narcotraficantes y terroristas.

Si bien la Comisión de Constitución aprobó un dictamen en mayoría que plantea su derogación por ser inconstitucional, un segundo dictamen presentado por el titular de dicho grupo, Javier Velásquez (Apra), propone enmendar la norma y reducir su aplicación a casos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas y lavado de activos.

Además, el ciudadano investigado ya no tendría que demostrar el origen lícito de sus bienes sino el Ministerio Público. Y si la persona es declarada inocente tendrá que ser indemnizada, previa devolución de su patrimonio. El parlamentario Javier Bedoya (UN) sugirió incluir que el embargo se haga dentro de un proceso abierto y no en la fase indagatoria. Ambos dictámenes serían debatidos como primer punto de la agenda del próximo pleno. ■

MANIFIESTO INSTITUCIONAL

Presidentes regionales critican las declaraciones separatistas

■ Autoridades del norte y del oriente sostienen que se pone en peligro la descentralización

Los presidentes de ocho gobiernos regionales sostuvieron ayer una reunión tras la cual suscribieron una declaración conjunta en la que critican las expresiones de su colega de Puno, Hernán Fuentes, quien aseguró que dicho departamento está en proceso de independizarse del resto del país.

En el documento se recalca que las expresiones de su colega puneño representan su opinión personal y “están absolutamente alejadas de nuestra visión de país unitario y descentralizado”.

Los firmantes son los presidentes regionales de Amazonas, Áncash, Cajamarca, La Libertad,



SÓLIDOS NORTE Y ORIENTE. Yehude Simon y otros siete presidentes regionales rechazaron las expresiones separatistas de su colega de Puno.

Lambayeque, Piura, San Martín y Tumbes, quienes integran la Junta de Coordinación Interregional del Norte y Oriente del Perú.

En el pronunciamiento, es-

tas ocho autoridades le solicitan a Fuentes “mucha ponderación y cautela para que sus declaraciones y decisiones no rompan la normativa nacional y pongan

en peligro todo el proceso de descentralización, el camino a la regionalización y con ello la gobernabilidad”.

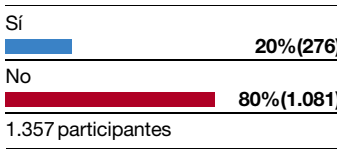
Por su parte, el coordinador de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Yehude Simon (Lambayeque), consideró que serían personas ajenas al país las que se beneficiarían con la propuesta de Fuentes.

Anunció que los días 26, 27 y 28 de marzo los miembros de esta asamblea sostendrán una reunión en la cual evaluarán el tema en conjunto. ■

ENCUESTAWEB

El presidente regional de Puno ha anunciado que busca la autonomía administrativa y política de su región. ¿Le parecen aceptables estas pretensiones?

Los resultados hasta ahora son:



www.elcomercio.com.pe